

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena

Ente fiscalizado

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

¿Qué se auditó?

Las atribuciones que tiene el INPI en materia de adaptación y mitigación del cambio climático; el diseño de las reglas de operación para el otorgamiento de subsidios mediante el Pp S249; el diseño del Pp; los mecanismos de coordinación con los integrantes de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Cambio Climático; la cobertura del otorgamiento de los subsidios a los beneficiarios y población objetivo para el financiamiento y el mejoramiento de la producción y productividad indígena y su contribución a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el registro, revisión y autorización de las solicitudes de los subsidios; asignación de recursos de los apoyos complementarios para el desarrollo indígena, acciones de seguimiento y monitoreo en el ejercicio de los recursos asignados y la aplicación de éstos en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; la contribución del Pp S249 al cumplimiento de los ODS en la materia; el sistema de control interno del INPI y la rendición de cuentas.

Número de auditoría:

301-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se asignaron 61,457,819.9 miles de pesos para atender la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante la formulación de políticas y programas que fomenten la transición a una economía sustentable, los cuales deberían ser ejercidos de forma que se les pueda dar seguimiento y evaluación para conocer su impacto conforme al PND 2013-2018.

En el PEF se estableció la instrumentación de 55 programas presupuestarios (Pp), de los que se seleccionaron 22 (40.0%) programas por un monto de 15,515,928.1 miles de pesos.

De los 15,515,928.1 miles de pesos, al Pp S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena", se le autorizaron 55,000.0 miles de pesos, que representaron 0.09% del total aprobado a la estrategia transversal.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$ 0.0



MUESTRA AUDITADA

\$ 0.0

Principales resultados de la auditoría

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2018, existieron deficiencias en el diseño de la articulación del programa presupuestario, si bien se logró identificar una vinculación con los programas especiales y sectoriales, ésta fue únicamente en las actividades sustantivas del programa, relacionadas con el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas mediante el fortalecimiento de sus proyectos productivos para mejorar su ingreso, no así con el enfoque transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, por lo que no fue posible realizar un seguimiento detallado de las acciones de gobierno en el enfoque transversal.

Respecto del diseño del programa, se verificó que en el “Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, se consideraron apoyos complementarios para el desarrollo indígena, que incluyen la realización de acciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, como la protección, recuperación, rescate, mantenimiento y/o manejo sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad en las regiones indígenas.

El problema que pretendió atender el programa presupuestario S249 fue el de “la baja sostenibilidad de los proyectos productivos de las y los productores indígenas, entendidos como habitantes de localidades de 40% y más de población indígena”, debido al escaso gasto para el desarrollo económico de la población indígena, la falta de presencia de instituciones de apoyo a las actividades productivas en comunidades indígenas, a que los proyectos productivos de la población indígena no son aprobados para su apoyo, o a que los proyectos productivos aprobados no inician operaciones; sin embargo, no se identificaron las causas ligadas a los efectos del enfoque transversal del cambio climático.

Con el análisis de la MIR del Pp S249, la ASF determinó que es adecuada, debido a que los objetivos de los niveles de actividad, componente, propósito y fin permiten verificar la relación causa-efecto que existe entre ellos, sin embargo, no se identificó una métrica referente a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático vinculados con la estrategia transversal del Anexo 16 del PEF.

En lo que se refiere al análisis del marco jurídico, se verificó que el INPI contó con atribuciones en materia de cambio climático para operar la estrategia transversal, entre las cuales destacan la de coordinar proyectos productivos para la mitigación de los efectos de cambio climático.

En relación con el diseño de las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad (PROIN) para el ejercicio 2018, se constató que contaron con criterios para la clasificación y entrega de los recursos asociados al cambio climático, los cuales fueron consistentes con las definiciones de adaptación y mitigación establecidas en el artículo 3 de la Ley General de Cambio Climático.

En cuanto a la coordinación de la política pública del cambio climático, se constató que el INPI suscribió un Convenio de colaboración con uno de los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, a fin de subsidiar proyectos productivos de las comunidades indígenas que contribuyeran a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; se verificó que asistió a tres de las cuatro reuniones programadas en la agenda de trabajo del Acuerdo de París del 2018, y que una de sus acciones fue “el establecimiento de la plataforma de las comunidades locales y pueblos indígenas, negociada en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)”, sin que la entidad fiscalizada proporcionara la evidencia de su implementación.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales resultados de la auditoría

Respecto a la cobertura de la población atendida por el programa, se identificó que la población objetivo fue de 71,311 personas, de las cuales atendieron a 65,019 (91.2%), que se dividieron en cuatro vertientes: “Apoyos complementarios”, que se vinculó con la adaptación y mitigación para los efectos del cambio climático, con 33,104 (el 50.9%) beneficiarios; “Mujer Indígena” con 16,513 (25.4%); la de “Proyectos Productivos Comunitarios” con 12,071 (18.6%), y “Turismo de Naturaleza” con 3,331 (5.1%).

En 2018, el INPI otorgó 470 proyectos productivos a la población indígena “fuera de la cobertura” establecida, el monto de los apoyos otorgados fue por 69,194.5 miles de pesos, lo que representó el 8.6% respecto del presupuesto asignado (809,188.6 miles de pesos), cantidad que no excedió del 20.0% del total asignado al Programa, conforme a las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.

Por lo que se refiere a las solicitudes para el financiamiento de los proyectos productivos, se identificó que el INPI recibió 5,646, de las cuales, autorizó 4,943 (87.5%), por un monto de 623,428.6 miles de pesos, de las que, la vertiente de “Apoyos complementarios” registró 417 (8.5%), “Mujer Indígena” con 2,532 (51.2%), la de “Proyectos Productivos Comunitarios” con 1,933 (39.1%), y “Turismo de Naturaleza” con 61 (1.2%). De las 417 solicitudes de apoyo a proyectos productivos de la vertiente de “Apoyos complementarios”, el INPI vinculó 377 (90.4%) con actividades de mitigación, por un monto de 50,760.0 miles de pesos, y 40 (9.6%) con tareas de adaptación de los efectos del cambio climático, por la suma de 9,890.0 miles de pesos.

Respecto del cumplimiento de requisitos, se verificó que el INPI integró los 417 expedientes de la vertiente “Apoyos complementarios” conforme a los requisitos establecidos, referentes al acuse de formato solicitud; el acta de integración del grupo de trabajo, declaración escrita y firmada de no haber recibido, en ejercicios fiscales anteriores, apoyo del instituto u otra dependencia del gobierno; declaración escrita y firmada por los integrantes del grupo, de que ninguno era servidor público en activo o en licencia; documento que acreditara la propiedad o posesión del predio en que se ejecutarían las obras del proyecto, y los datos de la cuenta bancaria mancomunada a nombre del representante legal.

En cuanto a los montos máximos establecidos en las Reglas del PROIN para el otorgamiento de los subsidios, se constató que los 417 proyectos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, oscilaron entre 92.4 miles de pesos y 350.0 miles de pesos, por lo que ninguno excedió el monto de apoyo establecido en las Reglas de Operación.

Respecto de la contribución del programa a la solución del problema público relacionado con el incremento en la severidad y frecuencia de los efectos del cambio climático, se constató que las acciones efectuadas con los subsidios otorgados por el instituto mediante el PROIN, correspondieron con la definición de adaptación y mitigación señaladas con la Ley General de Cambio Climático. Como resultado de la intervención de la ASF, el instituto elaboró la Encuesta para el seguimiento y monitoreo a las Acciones de Mitigación y Adaptación de los Efectos del Cambio Climático apoyados por el PROIN, como un instrumento para evaluar y conocer el impacto de dichas acciones.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

1. Integre en el diseño del PROIN el enfoque transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
2. Rediseñe en árbol del problema del PpS249, para que se identifiquen las causas ligadas a los efectos del enfoque transversal del cambio climático.
3. Establezca las acciones de coordinación de la política pública del cambio climático, como consecuencia del Convenio de colaboración con uno de los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, a fin de acreditar las acciones realizadas del establecimiento de la plataforma de las comunidades locales y pueblos indígenas negociada en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
4. Incluya el Objetivo del Desarrollo Sostenible 13 "Acción climática", a fin de que se vincule con los recursos autorizados a la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" en el Programa presupuestario S249 y acredite con la documentación comprobatoria la información actualizada de los indicadores de los ODS a los que contribuyó el programa.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

